

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 224/2006 á, 06 de Noviembre de 2006

VISTO:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 145/2006 de fecha 19 de septiembre de 2006 dictada por la Autoridad responsable del Proceso de Contrataciones ARPC, adjudicando la obra de Construcción de una Cancha Polifuncional en el Barrio Copacabana, Distrito Municipal No. 8 a favor de la Empresa CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS representada por la Señora Mónica Barba Valdéz por ser la propuesta más económica, cuyo precio ofertado es de Bs. 92.429.12.-

Qué, en cumplimiento del Artículo 69 y 70 del Texto Ordenado DS. 27328 el presente proceso de contratación por comparación de precios contiene lo siguiente:

- a) Especificaciones técnicas
- b) Requerimiento de propuestas
- c) Certificación presupuestaria y ejecución de gastos
- d) Solicitud de publicación SICOES convocatoria OB264-2006
- e) Invitación a presentación de propuestas a tres empresas
- f) Presentación de propuestas de tres empresas: CONTEMPORANE.4 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SERVICIO Y MANTENIMIENTO L.O.L. y CONSTRUCTORA PUNTO NORTE.
- g) Apertura de sobres en fecha 19 de julio de 2006 con los tres proponentes.
- h) Informe de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación de la obra a la EMPRESA CONTEPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por un valor de Bs. 92.429.12.-

Qué, el Contrato en sus cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: La ejecución de la Obra de Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Copacabana, UV.148 del Distrito Municipal 8.
- b) Plazo: Cuarenta y Cinco días calendario a partir de la orden de proceder.
- c) Monto del Contrato: Bs. 92.429.12.-
- d) Garantía del Contrato: A la suscripción del contrato por un valor de 7% del valor total.
- e) Domicilio del contratista: Barrio Hamacas, calle 4 oeste No. 24 teléfono 3145717.
- f) Vigencia: Desde la aprobación por parte del H. Concejo Municipal.

Qué, el proceso de contratación y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación y suscripción del Contrato 241/2006 con la EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 27328 y su Texto Ordenado: Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoria.

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato 241/2006 suscrito con la EMPRESA CONTEMPORANEA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS representada por la Señora Mónica Barba Valdéz, para la Construcción de una Cancha Polifuncional Iluminada en el Barrio Copacabana, ubicada en un área de equipamiento, UV. 148, Distrito Municipal No. 8 de nuestra ciudad por un valor de Bs. 92.429.12.-

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernán CONCEJALA SECRETARIA

V. Oscar Nargas Orta